

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho" 1 2024

Resolución Directoral Regional Nº 911144

Visto la documentación que se adjuntan en un total de (24) folios útiles

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe Nº 268-2024 - GOB.REG.PIURA-DREP-DOADM-REM y anexos de fecha 01.10.2024 expedido por la Oficina de Administración Sistema de 2024 Reinuneraciones recomienda reconocer doña NORMA EDIT HERREROS SAAVEDRA, con DNI Nº 03303815, pensionista de la Dirección Regional de Educación Piura, otorgándole la cantidad de 5,207.92 soles, por el pago de la bonificación transitoria para homologación (TPH) a partir del 01-08-1991 hasta el 25-11-2012, devengados más los intereses legales, en cumplimiento a los mandatos judiciales según RDR Nº 14377 de fecha 22-11-2023 y aclarada con la RDR Nº 10547 de fecha 12-09-2024, Resolución Judicial Nº Ocho de fecha 12-06-2023, Nº Seis de fecha 13-03-2023 y N° Tres de fecha 01-07-2022 (EXPTE JUDICIAL Nº 01505-2022-0-2001-JR-LA-01) emitidas por el Tercer Juzgado Laboral de Descarga Transitorio de Piura y el OFICIO Nº 2743-2023-GRP-110000 de fecha 18-07-2023 emitido por la Procuraduría Publica Regional de Piura

Que, mediante el OFICIO N° 4342-2024-GRP-110000 de fecha 22-08-2024, la Procuraduría Publica Regional ordena cumpla con expedir nueva resolución administrativa reintegrando, liquidando y pagando la bonificación transitoria para homologación (TPH) a partir del 01-08-1991 hasta el 25-11-2012, así como el pago de los devengados e intereses legales de acuerdo a las sentencias judiciales (EXPTE JUDICIAL N° 01504-2022-0-2001-JR-LA-04) a doña NORMA EDIT HERREROS SAAVEDRA, con DNI N° 03303815, pensionista de la Dirección Regional de Educación Piura.

Que, asimismo con Resolución Judicial N° Nueve de fecha 02-08-2024 y N° Seis de fecha 20-12-2022 (EXPTE JUDICIAL N° 01504-2022-0-2001-JR-LA-04) emitidas por el Sexto Juzgado de Trabajo de Piura ORDENA a la demandada, CUMPLA con expedir nueva resolución administrativa reintegrando, liquidando y pagando la bonificación transitoria para homologación (TPH) a partir del 01-08-1991 hasta el 25-11-2012, así como el pago de los devengados e intereses legales.

Que, de acuerdo al mandato judicial y el cumplimiento de estos, se hacen de carácter obligatorio como lo dispone la Constitución Política del Estado, artículo 139°, inciso 2 concordante con el artículo 4° del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el que indica que "Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos e interpretar sus alcances bajo responsabilidad civil, penal y administrativa que la Ley señala".

De conformidad con la Ley N° 27444, D.L. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31953 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, Resolución Ejecutiva Regional N° 1058-2023 -GOBIERNO REGIONAL-GR y en uso de las facultades confiere el D.S. N° 001-2015-MINEDU, DS. 015-02-ED y la R.E.R N° 239 – 2024 -GOBIERNO.REGIONAL-PIURA-GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a doña NORMA EDIT HERREROS SAAVEDRA, con DNI N° 03303815, pensionista de la Dirección Regional de Educación Piura, otorgándole la cantidad de 5,207.92 soles, por el pago de la bonificación transitoria para homologación (TPH) a partir del 01-08-1991 hasta el 25-11-2012, devengados más los intereses legales, en cumplimiento a los mandatos judiciales según RDR N° 14377 de fecha 22-11-2023 y aclarada con la RDR N° 10547 de fecha 12-09-2024, Resolución Judicial N° Ocho de fecha 12-06-2023, N° Seis de fecha 13-03-2023 y N° Tres de fecha 01-07-2022 (EXPTE JUDICIAL N° 01505-2022-0-2001-JR-LA-01) emitidas por el Tercer Juzgado Laboral de Descarga Transitorio de Piura y el OFICIO N° 2743-2023-GRP-110000 de fecha 18-07-2023 emitido por la Procuraduría Publica Regional de Piura, tal como a continuación se indica:











DEVENGADOS:

TOTAL BONIFICACION TRANSITORIA PARA HOMOLOGACION (TPH) CON VIGENCIA DEL 01-08-1991 AL 25-11-2012:	3,492.13
TOTAL INTERESES LEGALES AL 25-11-2012	1,715.79
MONTO A RECONOCER DE LA BONIFICACION TRANSITORIA PARA HOMOLOGACION (TPH) MAS INTERESES LEGALES:	5,207.92

ARTÍCULO SEGUNDO: -DISPONER a la Oficina de Administración, y Desarrollo Institucional, gestionar Demandas Adicionales de Recursos Presupuestales ante el Pliego Regional., sujeto a lo dispuesto por La Ley Nº 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, aprobado con el Decreto Supremo Nº 003-2020-JUS, aplicables al ámbito del sector Educación,

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a doña NORMA EDIT HERREROS

SAAVEDRA en Urb Cossio del pomar Mz F1 Lote 15 Castilla .- y demás estamentos

administrativos.

AFECTESE: PENSIONISTAS

NATURALEZA EJECT FUN DIV.FUNC GR.FUN PROG ACTIVID. PRODUCTO ORIGEN 2.2.12.11

9002 5000991 3999999/ 1.00 300 24 052 0116

Registrese y/Comuniquese,

Dr. WHIMER CHARLY GONZALES ROJAS Director Regional de Educación

Piura

WCHGR/DREP JWOC/OADM GCHCH/REG Y .ESC. RESU/TADM II



